



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MC-NRÑ-BS-CSCLI-033-2021**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	Octubre 25 de 2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Área de SENNOVA del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, laboratorio de mercadeo.
ORDENADOR DEL GASTO:	Libia Mercedes Ramírez Velasco – Subdirectora de Centro.
OBJETO:	Compra de equipos de sistemas, para la dotación del ambiente de logística y gestión de la producción en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional dentro del programa SENNOVA 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	<p>Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere contratar la compra de equipos de sistemas: Impresora Láser, tabletas de última generación, y lectores de código de barras última generación e impresoras para etiquetas y códigos de barras de última generación.</p> <p>El sistema Sennova (Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico), a través del cual se ejecuta la política de contribución del SENA a la Ciencia y Tecnología del País; fortaleciendo capacidades locales en productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia de la Formación Profesional Integral impartida en la institución, establece los lineamientos para la adopción de tecnologías y actualización de ambientes de formación, y concibe en que los mismos deben ir evolucionando de forma rápida y a la par de las nuevas tecnologías, para apoyar los procesos formativos y de proyectos de I+D+i ejecutados por el grupo y semilleros de investigación del centro de formación, favoreciendo el mejoramiento tecnológico de las herramientas y condiciones de los ambientes, para simular procesos en entornos reales de aprendizaje y, así responder a los procesos de calidad en los programas de formación asociados a la red de conocimiento de comercialización y ventas, ofertados actualmente y en</p>
----------------------	--



	<p>un futuro por el centro de formación, en especial al: Tecnólogo en Gestión logística, Tecnólogo en Negociación internacional, Tecnólogo en distribución física internacional, Tecnólogo en coordinación de procesos logísticos, Técnico en Integración de operaciones logísticas, los cuales están dirigidos a satisfacer las necesidades del sector productivo y tendencias tecnológicas.</p> <p>Es por lo anterior, que la actualización y modernización del ambiente de logística, se encamina a la adquisición de equipo de sistemas que serán utilizados en la simulación de operaciones logísticas de almacenamiento, control de inventarios, transporte y desarrollo de sistemas de información, para fortalecer las capacidades y competencias adquiridas por los aprendices durante su formación, que les permita conocer y acoplarse a las tendencias del sector productivo, lo cual será un factor diferenciador frente a la demanda laboral que se presenta, con base en lo descrito, el Sena debe realizar constantemente procesos de modernización tecnológica, enfocados al desarrollo regional y aportar con resultados que promuevan los sectores productivos, a partir de la formulación y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.</p> <p>En este sentido, el proyecto Sennova SGPS 8354 “Modernización del ambiente de formación en logística y gestión de la producción e integración con merchandising en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional” y específicamente la incorporación de equipo especializado, entre otros permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none">- Creación de unidades experimentales para la aplicación de conocimientos y desarrollo de líneas de investigación en logística y gestión de la producción.- Ejecutar procesos de formación y capacitación que estimulen la creatividad, el trabajo por proyectos bajo estándares internacionales en áreas de logística y gestión de la producción.- Apoyar la creación de semilleros o apoyo a grupos de investigación en áreas de logística y gestión de la producción.- Crear unidades experimentales donde se apliquen conocimientos y se desarrollen procesos relacionados con logística y gestión de la producción.- Articulación con instituciones, organizaciones y empresas para potenciar el conocimiento y la cultura de investigación.
Análisis de conveniencia	<p>La adquisición de los equipos mencionados, hacen parte del proyecto SENNOVA SGPS 8354 “Modernización del ambiente de formación en logística y gestión de la producción e integración con merchandising en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional” de la línea de actualización y modernización tecnológica de los centros de formación, y con las mismas se dará operación a procesos de simulación para los programas de nivel tecnológico y técnico asociados a la red de</p>



	<p>conocimiento en logística y gestión de la producción, que impactará la investigación del centro Sur Colombiano de Logística Internacional.</p> <p>Lo que se espera recibir con la compra es una (1) impresora Láser multifuncional full color; Veinte (20) tabletas de última generación entre 8 y 11 pulgadas, con mínimo de RAM de 4Gb, almacenamiento superior a 64Gb, aptas para realidad aumentada e imágenes 3D; Cuatro (4) lectores para códigos de barras 1D y 2D vía inalámbrica con batería de carga de alta duración y capacidad de lectura; dos (2) Impresoras térmicas para etiquetas y códigos de barras de última generación. Los equipos deben contar con características iguales o superiores a las fichas técnicas asociadas a este proceso y con su respectivo software y accesorios para la funcionalidad operativa.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de metas y la correcta utilización de los recursos asignados por la Dirección General se realiza el presente proceso de contratación dirigido a la modernización del laboratorio de mercadeo y merchandising que beneficia a nuestros aprendices de formación titulada entre técnicos y tecnólogos afines al área de logística internacional.</p>
--	--

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
45111900	52_9534_255 Compra de equipos de sistemas en el área de SENNOVA para el proyecto SGPS 8354 - 2021, modernización del ambiente de formación en logística y gestión de la producción e integración con merchandising en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	\$168.975.700	Rosa Alcira Zambrano Guzmán	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	43	21	21	07	Impresoras de Plotter
2	43	21	21	00	Impresoras de computador



3	43	21	17	01	Equipo de lectura de código de barras
4	43	21	15	09	Computadores de tableta

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION

6. OBJETO

Compra de equipos de sistemas, para la dotación del ambiente de logística y gestión de la producción en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional dentro del programa SENNOVA 2021.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La adquisición de los equipos mencionados, hacen parte del proyecto SENNOVA SGPS 8354 “Modernización del ambiente de formación en logística y gestión de la producción e integración con merchandising en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional” de la línea de actualización y modernización tecnológica de los centros de formación, y con las mismas se dará operación a procesos de simulación para los programas de nivel tecnológico y técnico asociados a la red de conocimiento en logística y gestión de la producción, que impactará la investigación del centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

Lo que se espera recibir con la compra es una (1) impresora Láser multifuncional full color; dos (2) Impresoras de transferencia térmica para etiquetas y códigos de barras de última generación, cuatro (4) Lectores etiquetas inalámbrico de códigos de barras de última generación, Veinte (20) tabletas de última generación de 10 pulgadas, una (1) impresora 3D. Los equipos deben contar con características iguales o superiores a las fichas técnicas asociadas a este proceso y con su respectivo software y accesorios para la funcionalidad operativa.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los elementos requeridos para el contrato son los siguientes y con las siguientes características mínimas:

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/MED	CANT
1	Impresora láser multifuncional full color. Multifunción: Impresora, escáner, copiadora; Velocidad de impresión continua: 30 PPM; Volumen de impresión: 2000 - 7500 páginas al mes; Tecnología de impresión: Laser; Disco duro de 320 GB Interfaces Estándar: Ethernet 10 base-T / 100 base-TX / 1000 base-T, USB Host I / F tipo A, USB Host I / F tipo B Opcional: LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g/n) Protocolos de red TCP / IP (IPv4, IPv6) Sistemas operativos compatibles Windows: Windows ® 7 / 8.1 / 10, Windows® Server 2008 / 2008R2 / 2012 / 2012R2, Windows®	Unds	1



	<p>Server 2016, Windows® Server 2019 Mac OS: Macintosh OS X Native v10.11 ou version ultérieure UNIX: UNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat® Linux Enterprise, IBM® AIX SAP®: SAP® R / 3®, SAP® S / 4® Idiomas de la impresora Estándar: PCL5c, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF directo (emulación) Opcional: Adobe® genuino, PostScript® 3™, PDF directo de Adobe® Resolución de impresión: 1200 x 1200 ppp Soporte de impresión móvil: Apple AirPrint™, Mopria, NFC, RICOH Smart Device Connector Diseñada para mejorar tu flujo de trabajo, siempre está lista para funcionar. Puedes imprimir, copiar y escanear más materiales, más rápido y de forma remota dondequiera que te encuentres. Alimentador de documentos en una sola pasada rápido Suministro de papel de intercambio automático de 2000 hojas y 3 bandejas (opcional) Smart Operation Panel con una súper pantalla de 10,1 pulgadas Touch panel: Pantalla digital para operar y programar el equipo</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER</p> <p>Velocidad de escaneo BW a todo color A todo color y en blanco y negro: 41 ipm (simplex) / 82 ipm (duplex) a 200/300 ppp, tamaño carta Resolución de escaneo 600 ppp (1200 ppp a través de TWAIN) Formatos de archivo Página única: TIFF, JPEG, PDF, PDF de alta compresión, PDF / A Página múltiple: TIFF, PDF, PDF de alta compresión, PDF / A Modos de escaneo Correo electrónico, carpeta, USB, tarjeta SD, URL, FTP. Condición del ítem: Nuevo; Tóner color incluido, tóner negro incluido, CD-ROM de instalación, Cable de alimentación de CA, Guía de configuración rápida. Debe asegurarse la transferencia de conocimiento del uso de la herramienta. Esta herramienta debe venir certificada por el fabricante donde autorice al distribuidor a representarla y garantice la licencia de manera perpetua. Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales, el equipo debe ser empacado por el fabricante. Garantía: tres (3) años.</p>		
2	<p>Impresoras de transferencia térmica para etiquetas y códigos de barra. Método de impresión: Transferencia térmica; Velocidad de Impresión; 6 in (152 mm) por segundo; Tipos de materiales Continuo, troquelado, muesca, marca negra; Memoria: Memoria SDRAM de 128 MB, Memoria flash lineal incorporada de 128 MB; Idiomas: español; Conectividad: USB 3,0; Simbologías; Códigos de barras lineales: Código 11, Código 39, Código 93, Código 128 con subjuegos A/B/C y Códigos UCC Case, ISBT-128, UPC-A, UPC-E, EAN-8, EAN-13, UPC y EAN con extensiones de 2 o 5 dígitos, Plessey, Postnet, Estándar 2 de 5, Industrial 2 de 5, Entrelazado 2 de 5, Logmars, MSI, Codabar, Planet Code Códigos de barras 2D: Aztec, Codablock, PDF417, Código 49, Data Matrix, MaxiCode, Código QR, MicroPDF417, TLC 39, RSS-14 (y compuesto), Opcional RFID; Compatible: Linux; Windows 10, Windows 7, Windows 8, Windows 8.1; Mac OS X 10.7.x, 10.8.x o superior; Resolución de impresión: 203 ppp/8 puntos por mm; Interfaz: gráfica de usuario LCD multilingüe con iconos y teclado con todas las funciones; alimentación eléctrica 110 - 120 V; Certificaciones: Certificada</p>	Unds	2



	por el fabricante donde autorice al distribuidor a representarla y garantice la licencia de manera perpetua; Empaquetado y rotulado: Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales, el equipo debe ser empacado por el fabricante. Software, cables y adaptadores para el correcto funcionamiento, guía de configuración rápida, documentación, material de inicio. Garantía: tres (3) años.		
3	Lectores etiquetas inalámbrico de códigos de barras de última generación. Códigos compatibles: 1D: Codabar, Code39, Code32, Inter Leaved 2 of 5, Industrial 2 of 5, Matrix 2 of 5, Code93, Code128, Gs1-128, UPC-A, UPC-E, EAN/JAN-8, EAN/JAN-13, ISSN, GS1 DATABAR(RSS14), GS1 DATABAR Limited, Gs1databar Expanded -2D: PDF417, QR CODE, MICRO QR, DATAMATRIX, AZTEC CODE - Opcional RFID; Alimentación: 5Vcc 300mA; Interface: RS232; Sensor: Planar CMOS sensor; Transferencia: Inalámbrica; Iluminación: Led; Procesador: 32-bit MCU; Velocidad de escaneo: 200 scans/s; Área de escaneo: de 5x5 cm ² a 30x30 cm ² ; Seguridad: 1000 golpes de 1,2 m (4 pies) en concreto a temperatura ambiente; Certificaciones: Certificada por el fabricante donde autorice al distribuidor a representarla y garantice la licencia de manera perpetua - Seguridad eléctrica. Cumplimiento de normatividad ambiental; empaque y rotulado: Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales, el equipo debe ser empacado por el fabricante; Garantía: tres (3) años.	Unds	4
4	Tablet. Pantalla (tamaño en pulgadas): 10 Pulgadas, Procesador Qualcomm® Snapdragon™ 439; Memoria: RAM 4 gb; Almacenamiento: 64 gb ampliable con microSDXC; Sensores: Acelerómetro, Compas, Giroscopio, Sensor de Luz, Lector de huellas, Sensor de efecto Hall; Sistema operativo: Android 10 o superior; Pantalla (tamaño en pulgadas): 10 Pulgadas, 4k; Conectividad: Wifi 802.11 a/b/g/n/ac; banda dual de 2,4 GHz/5 GHz Bluetooth™ 4.2; Cámara: Parte frontal: 5 MP, fixed-focus Panel posterior: Enfoque automático de 8 MP; Micrófono: 3 micrófonos digitales; Sonido: Altavoces Dolby Atmos; Batería: 7000 mAh Hasta 11 horas de navegación web Hasta 10 horas de reproducción de vídeo (1080p); Esta herramienta debe venir certificada por el fabricante donde autorice al distribuidor a representarla y garantice la licencia de manera perpetua; Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales, el equipo debe ser empacado por el fabricante. Garantía Mínimo tres (3) años.	Unds	20
5	Prototipadora o impresora en 3D para logística. Tecnología: Deposición de material fundido (FDM); Materiales compatibles; Múltiples materiales: PLA, filamentos compuestos; Precisión: +/- 100 micras; Diámetro de la boquilla: 0.2 – 0.4 – 0.8 mm; Velocidad de impresión: Según parámetros; Pantalla: Pantalla táctil LCD; Conectividad: Tarjeta SD, WI-FI, USB; Nivelación de la cama: Automática o Semi-Automática Manual; Tamaño mínimo de impresión: 17*17*17 cm; Certificaciones: Certificada por el fabricante donde autorice al distribuidor a representarla y	Unds	1



garantice la licencia de manera perpetua; Software: Incluido compatible con Windows versiones recientes; Otros; Debe asegurarse la transferencia de conocimiento del uso de la herramienta. Esta herramienta debe venir certificada por el fabricante donde autorice al distribuidor a representarla y garantice la licencia de manera perpetua. Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales, el equipo debe ser empacado por el fabricante y contener todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento. Debe contener insumo o material para impresión de base. Garantía: tres (3) años.		
--	--	--

La entidad realiza la publicación de las fichas técnicas con las especificaciones mínimas que deben cumplir los elementos que se pretenden adquirir; el proponente debe presentar la ficha técnica del equipo que oferta. Estas fichas hacen parte de los requisitos técnicos del presente estudio previos, por lo tanto la ausencia de las mismas no se considera requisito habilitante y la oferta económica presentada será evaluada como “RECHAZADA”.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Como documentos adicionales al presente proceso de contratación en SECOP II se publican las fichas técnicas de los equipos que se pretenden adquirir.

8. ANALISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato, es decir, el análisis de mercado relativo al proceso de contratación.

Panorama Nacional del Sector Comercio y Servicios y adopción de nuevas tecnologías:

La adquisición de equipos tecnológicos busca desarrollar planes, programas y proyectos relacionados con la red de conocimiento de comercialización y ventas, para lo cual se articulará con otras redes de conocimiento, en especial con la de logística y gestión de la producción y con el programa SENNOVA, buscando promover más impacto tecnológico en la sociedad generando mejores condiciones sostenibles y sustentables, así como dinamizar procesos de innovación para generar valor agregado a la oferta del sector encaminada a la cuarta revolución industrial.

La innovación en las estructuras y procesos comerciales hoy en día avanza a pasos agigantados. Hace unos años para hablar de la evolución de la distribución comercial debíamos hablar de las estructuras comerciales, sus ubicaciones y tipologías; en el presente se debe hablar de los cambios en la cadena de suministros y contribuir servicios de mayor valor añadido, la nube y los servicios de cloud computing, comercio electrónico, internet de las cosas, la globalización, la inteligencia artificial (IA), el big data, la sostenibilidad y la impresión 3D como una de las principales estrategias para mejorar los procesos de producción.



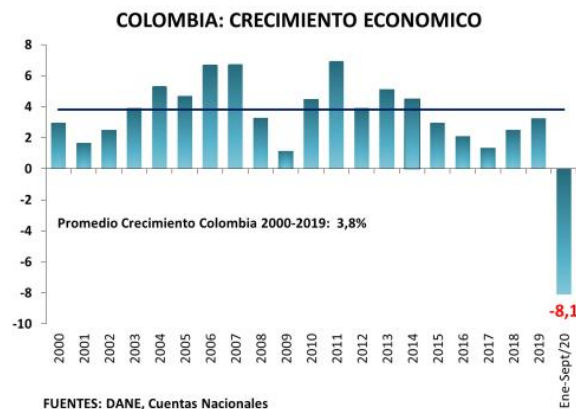
Los consumidores actualmente están comprando de una forma diferente, y viven de una manera diferente, así mismo toman decisiones de una manera diferente. Las nuevas tecnologías han transformado la manera de pensar, de actuar y, sobre todo, de comunicarse. Ante esta gran evolución de la demanda las empresas se ven obligadas a adaptarse al cambio, con el fin de cumplir con las expectativas cambiantes de los clientes.

El sector comercial está ligado a procesos de innovación y se asocia con numerosas tecnologías emergentes, todas ellas serán cada vez más importantes para nuestro día a día. Los límites entre lo que hagamos online y en la vida real serán cada vez menos perceptibles y cada vez más importantes en el diario vivir.

Así las cosas, es importante que las empresas del sector comercio y servicios estén preparadas para estos nuevos cambios y que el talento humano vinculado cumpla con los requerimientos del sector productivo que exige una adaptación al vertiginoso cambio tecnológico, por lo tanto, es indispensable la inversión en tecnologías que promuevan la ciencia, la investigación y la innovación, de esta manera aportar al desarrollo de proyectos coherentes con los avances tecnológicos y con las necesidades del país para la reactivación económica posterior a la crisis generada por el COVID 19.

Realizando una caracterización de los eventos que afectaron al sector, y tomando como base el estudio realizado por la ANDI titulado “**balance 2020 y perspectivas 2021**”, el cual refiere que el año 2020 fue un periodo de recesión, en el cual el país atravesó la crisis más profunda de los últimos 90 años, y lo compara con la depresión de los treinta. El mismo estudio destaca las acciones empresariales en cuanto a la adopción de los protocolos de bioseguridad, y, a nivel personal el autocuidado, y que el cumplimiento del distanciamiento social han permitido que superar la etapa inicial de la pandemia, donde hubo un confinamiento casi total, y en la búsqueda del dinamismo económico, las empresas tuvieron que adoptar nuevas formas de comercialización, haciendo un uso intensivo del comercio electrónico.

Los resultados en materia de crecimiento arrojan para los primeros tres trimestres de 2020, una caída de -8.1%, frente a un crecimiento de 3.3% en el año anterior.





En el año 2020 casi todas las actividades económicas se contrajeron. Se exceptúan aquellas que mantuvieron su operación prácticamente durante todo el año y cuya demanda no ha estado tan golpeada. Es el caso de agricultura (2,8%), actividades financieras y de seguros (1,6%) y actividades inmobiliarias (2,1%). Contrasta con lo anterior, la significativa reducción en construcción (-23,4%); comercio, almacenamiento, hotelaría y restaurantes (-17,8%) y actividades artísticas y de entretenimiento (-23,4%), industria manufacturera -11,1% e información y comunicación se redujo en -2.4%.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO									
	2019				2020				
	Trim I	Trim II	Trim III	Año	Trim I	Trim II	Trim III	Ene-Sept	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,1	-0,4	2,3	1,9	7,0	-0,1	1,5	2,8	
Explotación de minas y canteras	5,0	1,2	0,6	2,0	-2,7	-21,6	-19,1	-14,5	
Industrias manufactureras	2,8	0,4	1,6	1,6	-0,6	-25,4	-7,2	-11,1	
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	3,0	2,6	2,8	2,8	3,4	-8,6	-4,2	-3,2	
Construcción	-5,5	0,8	-3,8	-2,0	-9,1	-33,2	-26,2	-23,4	
Edificaciones	-10,1	-5,4	-12,3	-8,6	-16,6	-39,3	-27,2	-27,6	
Obras civiles	8,8	14,1	13,0	10,7	10,0	-22,1	-24,7	-16,2	
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	3,5	4,6	6,2	4,8	1,7	-34,1	-20,1	-17,8	
Información y comunicaciones	3,4	3,5	-0,2	1,7	1,4	-5,2	-3,2	-2,4	
Actividades financieras y de seguros	6,3	4,4	7,9	5,7	2,1	1,0	1,5	1,6	
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	3,1	3,0	2,6	2,0	1,8	2,1	
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	3,3	3,5	4,1	3,7	3,0	-10,6	-6,1	-4,8	
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	4,3	5,4	5,1	4,9	3,1	-3,7	-0,7	-0,6	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	4,2	3,3	3,9	3,4	-3,2	-37,1	-29,7	-23,4	
Valor agregado bruto	2,9	3,0	3,3	3,1	1,2	-15,8	-9,0	-8,1	
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,4	4,1	5,4	4,6	1,3	-15,9	-8,5	-7,8	
Producto interno bruto	3,0	3,1	3,5	3,3	1,2	-15,8	-9,0	-8,1	

Fuente: Balance 2020 y perspectivas 2021 – ANDI

Este desempeño era de esperarse teniendo en cuenta la fuerte incertidumbre que ha acompañado la crisis por COVID 19 y la dificultad de identificar los riesgos, estimar su duración o prever su comportamiento futuro. Para la reactivación económica el país tiene un gran reto en generar condiciones favorables para la inversión, particularmente si queremos ser un destino atractivo para las Cadenas Globales de Valor que se están relocalizando.

De acuerdo con la ANDI (2020) con respecto a la inversión, señala como aspecto positivo identificado a través de EOIC, en cuanto a las decisiones de inversión en las empresas, que se observa un panorama más tranquilizador que el percibido al cierre del primer trimestre. Destaca que el 47,9% de las empresas tiene previsto o está desarrollando un proyecto de inversión.

Los objetivos de los proyectos de inversión que están adelantando o tienen previsto desarrollar en el 2021, son principalmente: modernización tecnológica (65,5%), ensanche de la planta (49,1%), renovación de equipo (43,6%) e innovación (32,7%).



Las empresas durante la crisis del Covid-19 han enfrentado varios retos y desafíos donde han dedicado todos sus esfuerzos para reinventarse y adaptarse a las nuevas necesidades y tendencias del mercado. Para muchas empresas, el proceso de adopción de nuevas tecnologías, de integrar nuevas herramientas digitales en sus procesos y, en general, de adoptar una estrategia de transformación digital llegó más rápido de lo esperado y sin previo aviso. Estos últimos meses se han convertido en un desafío, tanto desde el punto de vista de la oferta como desde la demanda.

En esta dirección, el comercio electrónico ha tomado una fuerza significativa, permitiendo fortalecer la relación con los clientes y aprovechando todas las ventajas derivadas del modelo.

El uso de canales digitales impulsa el fortalecimiento de los procesos internos de las empresas y adicionalmente, genera una mayor capacidad de llegar a los clientes y generar valor agregado. El informe de la ANDI (2020), basado en la encuesta de comercio electrónico, hace un comparativo entre el porcentaje de uso de canales digitales en distintos procesos, y los compara en tres momentos: antes de la crisis del Covid, durante la crisis del Covid y cómo perciben qué será este uso digital cuando pasé la crisis actual, e indica que:

- En mercadeo y consecución de nuevos clientes, el porcentaje de uso de los canales digitales antes de la crisis se centraba alrededor del 35%, pero durante la crisis se incrementó hasta 63% y se espera que permanezca alrededor del 58% cuando pase la pandemia.
- En catálogo de productos, el porcentaje de uso de canales digitales se centraba alrededor del 48% y pasa a 65% durante y después del Covid. Es importante anotar que empresas que ofrecen servicios también han aprovechado estos canales digitales para darle mayor visibilidad a su portafolio y acercarse a los clientes.
- En términos de cotización de productos también se ha observado la misma tendencia, donde antes de la actual crisis el porcentaje de uso de canales digitales se observaba alrededor del 56%, aumentando hasta 74% en la crisis del Covid y donde se estima que el uso de plataformas digitales para brindar cotizaciones esté alrededor del 71%.
- En temas de toma de órdenes y pedidos, los encuestados afirman que el porcentaje del uso de canales digitales pasa de 58% a 73% y 72%, antes, durante y post crisis del Covid, respectivamente.



- Las formas de pago virtuales cumplen un papel fundamental en el comercio electrónico. Así lo reflejan los resultados, donde el porcentaje de uso de canales digitales antes del Covid estaba alrededor del 62% y crece hasta 74% durante y después del Covid.
- Por último, un factor fundamental como lo es la logística que incluye la recolección, despacho, rastreo, entrega final y el servicio de posventa, también presenta un aumento en el porcentaje de uso de los canales digitales pasando de 58% antes del Covid hasta 69% y 70% durante y después del Covid, respectivamente.

El avance de la pandemia ha implicado todo tipo de retos en el desarrollo de la actividad productiva y el informe de a ANDI destaca, en orden de importancia, que el principal cambio se dio es en el trabajo en casa (73,0%), seguido de ajustes en los turnos de trabajo (66,1%), teletrabajo (57,4%), adopción de nuevas tecnologías (50,9%), ajustes en la cadena de suministro (50,1%), búsqueda de nichos de mercado (48,5%), cambios en la fuerza comercial (45,6%) y en último lugar inversión en logística (42,1%).

Lo anterior, lleva a concluir que uno de los retos que persigue el sector comercial, es la adopción de nuevas tecnologías que promuevan la competitividad, en el cual un talento humano muy bien preparado es la clave para el cumplimiento de este propósito. La adopción de tecnologías permitirá solucionar problemas operacionales y comerciales, si se tiene en cuenta que las tecnologías de la información y la comunicación (Tic) tienen el potencial de ayudar a las organizaciones y países a mejorar su productividad, redundando en mayores beneficios para la población.

La aceleración de los procesos de transformación digital en este último año ha demostrado que las soluciones tecnológicas son infinitas y transversales a cualquier industria. De acuerdo con el diario la república (2021), indica que el sector tecnológico es uno de los que más crece en el país y a futuro promete ser un gran jalonador de la economía. La industria tuvo una importante participación en el ranking de las 1.000 empresas más grandes en el país presentado en el informe anual que da la Superintendencia de Sociedades, donde el rubro de informática dejó ingresos por \$17,1 billones el año pasado; representando 2,4% del total.

De acuerdo con la revista semana (2021), hoy el país vende soluciones tecnológicas a más de 30 mercados y la tasa de exportación viene creciendo a 9 por ciento anual. El mismo Gobierno ha señalado la importancia de la digitalización para lograr que el país levante cabeza y salga victorioso de la crisis.

Aunque aún falta mucho por hacer en materia de adopción de tecnologías maduras y avanzadas, la disposición en el país es alta. Esta visión la comparte Ximena Duque, presidenta ejecutiva de Fedesoft, quien considera que “Colombia debe trabajar fuerte para convertirse en referente tecnológico en América Latina. Para ello, el país deberá apostarle al desarrollo y exportación de soluciones de tecnología, donde ya se empieza a ganar terreno”.

Emergencia Sanitaria Mundial



Es importante resaltar dentro del presente estudio, el impacto económico a consecuencia de la repentina y obligada paralización de las actividades desde el año 2020, que se está consolidando en la mayoría de los sectores, para lo cual se pueden destacar las advertencias realizadas por el JP Morgan Chase (Marlén Gac, 2020):

“El PIB de China sufrirá una contracción de 40% este trimestre, seguido por caídas de 14% en la economía de Estados Unidos y 22% en Europa. Como resultado, el PIB global disminuirá 1,1% este año. Se trata de la segunda mayor contracción desde la Segunda Guerra Mundial, además de la octava recesión global.

(...) Esperamos que la producción industrial global caiga en más del 10% durante febrero-marzo y esperamos que el PMI global de toda la industria caiga por debajo del nivel apuntado en la crisis financiera

(...) Este resultado estará determinado por la interacción de cómo evoluciona el virus, las políticas de contención y el éxito de las autoridades y reguladores para limitar el daño por las pérdidas en los ingresos y por el estrés en los mercados financieros

(...) La condición necesaria subyacente para que se concrete nuestro escenario de referencia, de que el crecimiento global se recuperaría un 9% a partir del segundo semestre, es que las políticas de distanciamiento social se relajen significativamente a mediados de año. Esto requerirá que el brote se desvanezca, además de un cambio en las políticas, lejos de la contención y hacia un mayor crecimiento”

ANÁLISIS DE LA DEMANDA, HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES

Se consultaron en las páginas de Colombia Compra Eficiente y de contratación estatal a nivel nacional www.colombiacompra.gov.co –www.contratos.gov.co, procesos similares adelantados por otras entidades estatales, encontramos los siguientes Procesos:

SIP-01-2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS, RECURSOS AUDIOVISUALES Y DE MONITOREO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, por valor de \$73,918,000.

CIPLL0096-2015 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TICS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANÁLISIS Y SIMULACIÓN ASISTIDA POR COMPUTADORA por valor de \$25.438.800.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PROVEEDORES: Personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual, como: SERVICIOS INFORMATICOS Y REDES, INPRO AUTOMATION, INGENIERÍ@ & COMPUTADORES. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL



El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$70.654.382)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato se determinó por estudio de precios, estudio del mercado, necesidad y presupuesto aprobado en apertura. La información resultante se encuentra resumida en el siguiente cuadro de precios comparativos que permitieron establecer el valor unitario de cada elemento a contratar:

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROMEDIO	
1	Impresora láser multifuncional full color. Conexión cableada e inalámbrica. Última generación	Unds	1	7.990.000	7.875.000	8.925.000	8.263.333	8.263.333
2	Impresoras de transferencia térmica para etiquetas y código de barras. Capacidad amplia de impresión de códigos para lectura. Última generación.	Unds	2	4.606.300	3.711.400	4.254.116	4.190.605	8.381.211
3	Lectores inalámbricos para lectura de códigos de barra y etiquetas. Última generación. Con antena para transferencia de datos por vía inalámbrica. Batería de carga de alta duración. Con conector de carga. Conexión alámbrica y amplitud y precisión en la capacidad de lectura.	Unds	4	731.835	399.571	520.363	550.590	2.202.359
4	Tablet de última tecnología. Smart tab. 10 pulgadas. Ram de 4 gb. Almacenamiento superior a 64 gb mas micro SD. Disponibilidad de sim card. Apta para realidad aumentada e imágenes en 3d.	Unds	20	1.404.161	1.507.961	1.508.065	1.473.396	29.467.913
5	Prototipadora o impresora en 3D para logística. Para impresión con material económico, buena velocidad. Tamaño de impresión superior a 17*17*17. Pantalla y control táctil. Para trabajo semi profesional. Última generación. De acuerdo a ficha técnica anexa	Unds	1	22.990.800	22.127.897	21.900.000	22.339.566	22.339.566

70.654.382

9.1.1 DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO – MINIMA CUANTIA

El proceso de contratación se realiza a la oferta por ítems de los elementos solicitados, hasta por el valor total del presupuesto oficial, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar la compra de equipos de sistemas para el laboratorio de



mercadeo del Centro sería por el total del presupuesto asignado para dicha contratación, recursos que se encuentran disponibles en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 6521 y que forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3605-1300-2-0-3605007-02	
Inversión	
Funcionamiento	X

Nro. CDP	Fecha CDP	Fecha vencimiento	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6521	16/04/2021	31/12/2021	953423	C-3605-1300-2-0-3605007-02	Propios	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.	\$168.975.700

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. Relativo a los estudios previos y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150) establece “la oferta más favorable será aquella que. Teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos...”

Así mismo el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, indica que para los procesos de mínima cuantía, el factor de selección será el menor precio ofrecido. Al respecto dispone el citado artículo: “Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.



La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...) C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas (...);”

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

“Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.



Por lo anterior el presente proceso de contratación se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública y documentos previos que respalden el proceso

El/Los contrato/s que resulten del presente proceso contractual se podrá adicionar como lo prevé la ley hasta el 50% con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precios publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección por Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	COMPRA VENTA
--------------	--------------

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.



8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

En cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales que regulan la actividad a contratar, y con las establecidas a continuación:

1. Reporte de verificación de funcionamiento de los equipos, realizando pruebas de funcionamiento con muestras reales, para la comprobación del correcto funcionamiento de los equipos adquiridos, así mismo se deberá instalar los programas que sean necesarios para los equipos que lo requieran.
2. El contratista deberá firmar acta de instalación y de entrega a SATISFACCIÓN.
3. El contratista deberá brindar acompañamiento en la instalación y configuración de los equipos procurando su mayor eficiencia



4. El contratista deberá entregar manuales de operación en español.
5. Entregar o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera ágil, física o electrónica.
6. El contratista deberá incluir capacitación en el manejo operativo de los equipos adquiridos, dicha capacitación debe ser dictada en los horarios y lugar que la entidad designe de manera virtual o presencial.
7. El contratista deberá garantizar el transporte de los equipos, cargue y descargue, como los costos asociados a estas operaciones, hasta el lugar donde se indique por parte de la entidad.
8. El cuidado y riesgo de los dispositivos serán asumidos por el proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción de cada pedido en el lugar indicado por el SENA.
9. EL contratista proveerá soporte técnico y garantías de los equipos de manera local en COLOMBIA, durante el término de 2 años.
10. El contratista deberá entregar al SENA las licencias de SOFTWARE para el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos, en las versiones correspondientes con sus respectivos códigos, seriales, claves, archivos, llaves según aplique.
11. El contratista debe entregar al supervisor del contrato el método y herramientas de activación, el manual de Usuario, manual de instalación, y configuración.
12. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo condiciones económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
13. Realizar el soporte técnico según aplique sin costo adicional para el SENA durante dos (2) años
14. El contratista deberá entregar equipos nuevos, No podrá entregar elementos reutilizados, remanufacturados o de segunda.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con la oferta presentada.
17. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
18. Entregar los equipos, libre de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
19. Mantener los valores unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato.
20. Presentar la factura al momento de la entrega de los elementos.
21. Remplazar o Sustituir, sin que implique modificación del plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para el SENA, Si el proveedor no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y /o solicitar el pago de multas señaladas dentro del contrato.
22. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente.



14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 7 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de la supervisión.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días calendario, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá entregar los elementos solicitados en el laboratorio de mercadeo del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional ubicado en la Carrera 7 No. 24 A – 48 Barrio San Fernando en la ciudad de Ipiales Nariño.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Recibo a satisfacción de los elementos

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales,
---------------------	--



	<p>seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.</p> <p>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEFGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura</p>
--	--



	<p>electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	--

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso		
DESEMBOLSO 1	NO APLICA	.	.		
DESEMBOLSO 2	NO APLICA	.	.		
DESEMBOLSO 3	NO APLICA	.	.		

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X
<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>De conformidad con lo determinado en la Ley 1474 y la Resolución 1-1471 de 2020, proferida por el Director General del SENA, la Supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, quien será el encargado de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las</p>	



	especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el mismo y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Oscar Julian Basante Quintero – Instructor SENNOVA área de sistemas como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por ítems con la totalidad de los elementos ofertados, con el precio unitario más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se hará hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación el cual asciende a la suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$70.654.382)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

18.2 ITEMS

El presupuesto de la entidad será destinado en su totalidad para la adquisición de los elementos mediante adjudicación por ítems en la cual cada proponente presentará su oferta económica al ítem de su interés y de acuerdo al objeto social de su certificado de existencia y representación legal siempre que cumpla con los requerimientos mínimos de la entidad y resulte habilitada.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

En el proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir el objeto contractual y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.



El precio de los elementos no podrá superar el valor correspondiente al presupuesto asignado por cada grupo producto del análisis del sector, en el cual se visualiza el estudio de mercado, so pena de quedar excluidos del proceso.

- Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.
- La adjudicación se hará por grupos o lotes para el presente proceso de contratación
- El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas.
- El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems que conforman el grupo al cual se presenta.
- Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente
- No se acepta la presentación de ofertas parciales, ni alternativas
- El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el cuadro de oferta económica ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.

El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, no obstante, si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho elemento por el valor del mercado.

Generalidades a tener en cuenta para la presentación y cálculo de la propuesta:

- El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto disponible.
- El presente proceso se adjudicará para la totalidad de los bienes mencionados en el presente estudio previo, es decir, que no se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten parcialmente su oferta económica.
- El precio ofrecido contiene todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, es decir, deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). Sólo se pagarán los bienes o servicios ejecutados a entera satisfacción de la supervisión del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas para este proceso contractual.
- Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como del régimen común serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial, so pena de ser eliminadas del proceso de selección. En cumplimiento de lo anterior, se realizará el siguiente procedimiento: El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas por medio del SECOP II donde se dará a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio el SENA evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
- Se verificará que el bien o servicio cotizado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS, el proponente deberá ofertar los elementos indicando la marca específica por producto.



- La presente convocatoria tiene como finalidad elaborar una Carta de Aceptación de la Oferta para llevar a cabo el objeto descrito con anterioridad. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los estudios previos y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los estudios previos formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: Aceptación de oferta, oferta, invitación pública y estudios previos.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación:

FORMATO GCCON-F-061 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
(ANEXO_1_Carta_de_presentación_de_la_propuesta)

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas):

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar de acuerdo a la clasificación CIIU.



- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- La matrícula mercantil debe ser constituida por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá; acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso conforme a lo establezca el pliego de condiciones, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no cuente con un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o dos (2) certificados del



representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

3. Poder:

Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

4. Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales):

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar de acuerdo a la clasificación CIIU.

5. Copia de la Cedula del Representante Legal (Personas Jurídicas) o Persona Natural:

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009.

6. Documento Formal que acredite la Constitución del Consorcio o Unión Temporal:

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de Existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso, adicionalmente deberán estar vigentes y en firme. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el llenado de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.



En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal.

(ANEXO Constitución de consorcio o ANEXO Constitución de unión temporal Cuando aplique)

7. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar o contador y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello. Dicho documento, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

Para personas extranjeras:

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

8. Registro Único Tributario (RUT):

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con expedición menor a 180 días, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el Registro Único Tributario de la respectiva forma asociativa.

9. Certificados



Boletín de Responsables Fiscales en la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes judiciales en la Policía Nacional, y consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, tanto para el representante legal como para la razón social o empresa, exceptuando la razón social para consulta del pasado judicial y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

10. Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia, aportando hasta dos (2) certificados de contratos mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante.

Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega.

Adicionalmente el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos.

Nota: Para el caso de certificaciones de contratos expedidas en el extranjero, deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá acreditar experiencia específica, de acuerdo a su porcentaje de participación, aportando en conjunto tres (3) certificados de contratos que demuestren actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas) debidamente certificada por la entidad contratante, adicionalmente la sumatoria de los certificados deberá tener un valor igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

Nota: En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento, para acreditar la experiencia específica, solo se tomará el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.

Dichas certificaciones de contratos deben contener como mínimo la siguiente información:



- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto y/o actividades del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Para efectos de cumplimiento con la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica para el presente proceso de selección.

19.2 CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La validez mínima de la oferta económica será de treinta (30) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, la cual será manifestada por



el proponente en el documento anexo a la propuesta económica, **donde especificará las marcas del elemento o material que se está ofertando.**

El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos dentro del grupo al cual participe y en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

Se verificarán los valores de los bienes o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

El proponente debe establecer claramente dentro de la oferta económica la validez de la oferta, plazo y lugar de entrega de los elementos a contratar.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda, cuando haya lugar a ello.

20. ANALISIS DE RIESGOS

				IMPACTO				
Numérica		Histórica		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo:



N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos a los Centros beneficiarios de la presente contratación; y (ii) externos, riesgos externos a los Centros beneficiarios de la presente contratación.

Etapas: es el momento en que se puede materializar el riesgo. (i) Planeación, (ii) Selección, (iii) Contratación, (iv) Ejecución.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

(ii) Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

(iii) Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

(iv) Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

(v) Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.



(vi) Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

(vii) Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

(viii) Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La matriz de riesgos establecida por la entidad para el presente proceso de selección se encuentra publicada como documento anexo en la plataforma SECOP II.

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y xx meses más.
X	Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)



	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los <u>contratos de interventoría</u> , la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONBTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL



SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile			N/A	
	México				
	Perú				
	Canadá				
	Chile				
	Corea				
	Costa Rica				
	Estados Unidos				



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina					

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de contratación se realiza de acuerdo a los requerimientos del manual de contratación administrativa del SENA con base en el suministro de equipos de sistemas; dichos requisitos se encuentran establecidos en el presente estudio previo y será obligación del Supervisor del contrato velar por el cumplimiento de los mismos durante la etapa de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

✓ Aspecto (s) ambiental (es): El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato, responder tanto por la normatividad ambiental como salud ocupacional.

Ítem	Requisito	Etapa
1	Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso	Precontractual/ Contractual



	final de energía, que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente: Para lo anterior el oferente deberá presentar junto con la propuesta, una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado	
2	El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.	Precontractual/ Contractual

✓ Requerimientos de Seguridad y Salud en el trabajo: El contratista deberá observar y cumplir con los ítems contenidos en el siguiente listado, el cual será verificado por el personal de la Entidad al momento de iniciarse la ejecución del contrato.

Ítem	Requisito	Etapas
1	El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social del último mes (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual y Contractual
2	El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación NO superior a un mes expedida por ARL mediante la cual se indique el Nivel de Riesgo al cual pertenece la empresa.	Precontractual y Contractual
3	El contratista deberá presentar los soportes de afiliación de ARL con fecha no superior a un mes de los colaboradores que adelanten las actividades de mantenimiento derivadas del objeto contractual.	Contractual
4	El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta el certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de	Precontractual y Contractual



	estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que no está obligado al cumplimiento de estándares mínimos y por consiguiente la implementación del SG-SST.	
5	Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014, Nota: El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar la certificación emitida por la transportadora.	Precontractual y Contractual
6	Para el ingreso a las instalaciones del SENA, el vehículo, en calidad de transporte de bienes y/o mercancías, aparte de estar en buenas condiciones físicas y mecánicas, deberá presentar en las puertas de ingreso al personal de vigilancia los documentos originales y hacer entrega con la propuesta de la copia de la licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánicas vigentes en concordancia del PESV del SENA.	Precontractual y Contractual
7	El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	Contractual.
8	El contratista, debe proporcionar a sus trabajadores los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad que va a desarrollar y dejar registro por escrito de las entregas realizadas.	Precontractual/ Contractual



	Nota: El contratista deberá hacer entrega con la propuesta del registro de entrega de elementos de los elementos de protección personal entregados al personal de mantenimiento durante el último mes.	
--	---	--

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, POR LA EMERGENCIA SANITARIA:

Ítem	Requisito	Etapas
1	<p>Para realizar la prestación de servicios y/o entrega de bienes objeto del presente contrato el Contratista debe presentar y cumplir con el protocolo general de bioseguridad definido en la Resolución N°. 666 de mayo 2020, Resolución 223 de febrero de 2020, Resolución 777 de 2021 y el protocolo de bioseguridad del SENA, al ingreso y durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Entidad y en el desarrollo de trámites administrativos y operativos que deba realizarse en virtud del contrato; deberá realizar lavado de manos mínimo cada tres (3) horas, utilizar los elementos de protección personal, los elementos de bioseguridad, permanecer en las áreas designadas, adelantar comportamientos seguros y mantener distanciamiento físico entre personas.</p> <p>Para lo anterior se debe presentar el <i>certificado de aval de reactivación de actividades económicas acorde con los protocolos de bioseguridad emitido por el ente territorial o Secretaría de Salud Municipal.</i></p>	Precontractual y Contractual
2	<p>Establecer protocolos de limpieza y desinfección del vehículo, herramientas y suministros que ingrese a la Entidad para cumplir con los mantenimientos que se van a realizar acordes con el objeto contractual.</p> <p>Nota: El contratista deberá presentar con la propuesta certificado de cumplimiento de protocolos de limpieza y desinfección de elementos.</p>	Precontractual y Contractual

El supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas asociadas.



CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Se recibe por parte de la Oficina de Sistemas de la Dirección General el Concepto Técnico Favorable con fecha del 19 de Noviembre de 2021 el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección

27. ANEXOS

Certificados de Disponibilidad Presupuestal 6521.
Matriz de Riesgos

28. EVALUACION

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Y se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de éstos no presente una reformulación de la oferta.

En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los



requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate a menor precio, la entidad deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 para los procesos de contratación de mínima cuantía.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las **“oferta con valor artificialmente bajos”**. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACION	DEFINICION	RESULTADO
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo , siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo , siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	DEFINICIÓN	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiéndole que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incurso en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de admisión o rechazo (Hábil o no hábil).



CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) certificaciones en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto del grupo al cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega. Para validar la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del presente estudio previo.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará por ítems con la totalidad de las especificaciones mínimas, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

▪ **Declaratoria desierta:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá declarar desierta la convocatoria únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, la cual se hará mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

29. DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se aplicarán las reglas contenidas El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el régimen de los factores de desempate en la contratación estatal, establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

30. CORRECCION ARITMETICA

Consiste en la verificación de las propuestas para determinar que éstas se ajusten al presupuesto oficial. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en esta invitación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior son de forzosa aceptación para los proponentes.

31. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION



El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación del mismo por las partes intervinientes dentro del proceso publicado con SECOP II y, b) Para su ejecución, una vez perfeccionado, se requiere del respectivo registro presupuestal, del otorgamiento de la garantía por parte del CONTRATISTA y de la aprobación de la misma por parte del SENA.

32. CESION

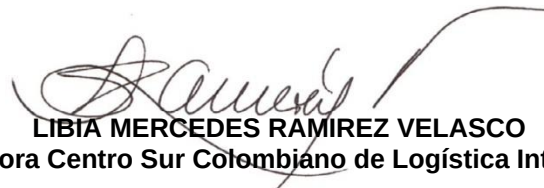
El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

33. PRORROGA

Las partes, de común acuerdo podrán pactar la prórroga del presente contrato.

En consecuencia de lo anterior, la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.

Ipiiales, 22 de Noviembre de 2021.



LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Preparó: Oscar Jurado Sanabria.

Preparó: William Jesus Martinez

Preparó: Carlos Arturo Tapia Lasso

Preparó: Yaneth Andrea Argoty

Preparó: Carolina Caratar Quenoran

Preparó: David Andres Montenegro

Revisó: Diana Burbano Martinez